



## Promueven reformas para regular el tratamiento de datos biométricos como el ADN o la huella dactilar

La diputada Paulina Rubio Fernández (PAN) planteó reformar los artículos 3º de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, para establecer que son datos personales sensibles los relacionados a información biométrica.

Para ello, propuso incluir en ambas legislaciones que son datos personales sensibles aquellos datos biométricos obtenidos a partir de un tratamiento técnico específico, relativos a las propiedades físicas, fisiológicas, de comportamiento o rasgos de la personalidad, atribuibles a una sola persona y que son obtenibles.

Entre otros, el ADN, la huella dactilar, la geometría de la mano o de los dedos, el reconocimiento facial, de iris, de retina, de firma, de escritura, de voz o de escritura de teclado, la forma de las orejas, la piel o textura de la superficie dérmica, la composición química del olor corporal, el patrón vascular y pulsación cardíaca.

En la exposición de motivos, la diputada Rubio Fernández explica que la modificación a las leyes General y Federal, además de incorporar expresamente los datos biométricos, permitiría regular de manera más efectiva este tipo de datos sensibles con la integralidad y homologación de ambas legislaciones, para su resguardo y protección, en beneficio de las personas titulares.

<https://grupomarmor.com.mx/2024/10/27/promueven-reformas-para-regular-el-tratamiento-de-datos-biometricos-como-el-adn-o-la-huella-dactilar/>